



Ayuntamiento de Fuente la Reina

D. Luis Giménez Andrés, Secretario-Interventor del Servicio de Asistencia Técnica a Municipios de la Excm. Diputación Provincial de Castellón, en funciones en el Ayuntamiento de FUENTE LA REINA (Castellón),

CERTIFICA: Que el Pleno del Ayuntamiento reunido en sesión extraordinaria celebrada el día 30 de Septiembre de 2015 adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

8.- DETERMINACION PRECIOS APARTAMENTOS MUNICIPALES.

Se da cuenta que los apartamentos municipales, han dejado de arrendarse conforme a la ordenanza que los regulaba como apartamentos rurales, porque no se ha conseguido su calificación administrativa como tales, pero ello no impide que como bienes inmuebles de naturaleza patrimonial del ayuntamiento puedan arrendarse, por lo que se somete a la consideración del ayuntamiento los precios de arrendamiento de los mismos, sin perjuicio, que atendiendo a circunstancias excepcionales o las situaciones personales de los arrendadores, pudieran modificarse, por cuanto el interés municipal es el arrendamiento anual de los mismos.

PROPUESTA

Plazas por apartamento: dos adultos y tres niños

Tarifas:

TEMPORADA ALTA POR VIVIENDA	
1 DIA	50 EUROS
1 SEMANA	200 EUROS
15 DIAS	300 EUROS
1 MES	500 EUROS

TEMPORADA BAJA POR VIVIENDA	
1 DIA	40 EUROS
1 SEMANA	150 EUROS
15 DIAS	200 EUROS
1 MES	250 EUROS

Puentes de 4 días..... 200 euros.

Para estancias de 1 AÑO, se establece como tarifa la cantidad de 2.000 euros/anuales, a lo que habrá que añadir los gastos originados en energía eléctrica durante el periodo de estancia.

TEMPORADAS

Temporada Alta: Meses de Julio y Agosto
Del 22 Diciembre al 6 de Enero inclusive
Semana Santa

Temporada Baja: Resto del año



Ayuntamiento de Fuente la Reina

El Pleno por unanimidad de los asistentes que en todo caso constituye mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, acuerda:

- Aprobar los citados precios de arrendamiento de los apartamentos municipales Maimona.

Librando la presente en los términos del art 206 del ROF y a reserva de los términos que resulten de la aprobación del acta correspondiente.

Y para que así conste y surta efectos donde procediere extendiendo la presente de orden y con el Visto Bueno del Sr. Alcalde en Fuente La Reina en la fecha de la firma.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRONICAMENTE